



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 SECPLAN

23 Abr 2015

DECRETO EXENTO, 4.035 /

PARRAL .- /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. Oficio N° 114 de Director de Desarrollo Comunitario con V°B° de Administrador Municipal, autorizando la Creación de Obras, para ser financiada por mediante Obras de Adelanto Participativos 2015.-
4. El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Creación de la "OBRA DE ADELANTO PARTICIPATIVO 2015", a realizarse en el periodo presupuestario en ejecución.
2. **IMPUTASE**, el gasto que represente este Decreto, al Ítem 215-31-02-004-003 "OBRAS DE ADELANTO PARTICIPATIVO 2015", y las siguientes Sub.-Asignaciones:

SUB- ASIGNACION	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-003-003 (4-14-1)	CIERRE PERIMETRAL PARA JUNTA DE VECINOS N° 88, VILLA LAS CARMELITAS.	1.102
	TOTAL	1.102

3. **DESIGNESE**; como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de las Obras de Adelanto anteriormente Indicada a la **Dirección de Desarrollo Comunitario.-**

**ANÓTESE, REFRÉNSESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE.
 "POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"**



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Man Damino Hernández
MAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/pgf

- Distribución:
- 1) Finanzas(2)
 - 2) Adquisiciones
 - 3) Control
 - 4) SECPLAN
 - 5) DIDECO
 - 6) Partes.